FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 001 No. 505-CONTRATO 2021

Ibagué (Tolima) 17 de febrero de 2021

1. **No. DEL CONTRATO**	**No. 505-CENACPERSONAL-2021**
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	8 DE FEBRERO DE 2021
3. **POLIZA DE SEGUROS** **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101045326 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11- FEBRERO-2021
4. **CRP**	No. CRP: 45521 Fecha expedición: 2021-02-11 00:00:00 CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL 02-02-02-008002-01 SERVICIOS JURÍDICOS REC 10 NACIÓN RECURSOS CORRIENTES Valor: 40.700.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	11- FEBRERO-2021
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: EDISON DUARTE PARADA Identificación: 91269695 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Batallón Rooke – Ibagué Tol. Teléfono de contacto: 3123555016 E-mail de contacto: edupar33@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: CT. Mauricio Diez Morales C.C. 8.127.310 Cargo: Oficial Justicia Transicional y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: No. 00000205 del 19-01-2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-QUINTA DIVISIÓN (02-02-02- 008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS).
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación). 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su

judicialización.

5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.
6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).
7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.
8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.
9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Aministía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de aministías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder aministía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.
10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.
11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.
12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.
13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.
14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.
15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

10. **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha Rad.
No. 01		Búsqueda de insumos para estructuración de mapa judicial.	Febrero 2021
No. 01		Análisis de insumos para estructuración y elaboración de mapa judicial	Febrero 2021
No. 01		Elaboración mapa judicial Dptos: Tolima, Risaralda, Quindío y Caldas.	Febrero 2021
No. 2, 3, 12, 14		El día 9 de	Febrero 2021

	y 15		febrero de 2021 se efectuó coordinación con la señora MY. PAOLA ALEJANDRA ARIAS ORTEGÓN, Coordinadora Jurídica de la Quinta División y se hizo una reunión para darle a conocer el objeto contractual, quedar a disposición de dicha oficina, hacer coordinaciones y se requirió información primaria sobre las dependencias subordinadas que brindarán la información para el cumplimiento de algunas obligaciones contractuales, como las antes mencionadas. De lo anterior se elaboró lista de asistencia. El día 15 de febrero de 2021 se efectuó video conferencia por Google Meet, por solicitud y en coordinación con el DR. LEONARDO CHAPARRO NIÑO, Abogado asignado también para la DIV-5, previa coordinación con la señora MY. PAOLA ALEJANDRA ARIAS ORTEGÓN, Coordinadora Jurídica de la Quinta División, donde se enlazaron las Brigadas y Batallones de la División con el objeto de dar a conocer los coordinadores jurídicos de las	

			Unidades operativas Menores y Tácticas, de donde se logró informar la labor contratada y buscar información para el mismo objetivo. El 09-02-2021 se efectuó una primera reunión de acercamiento con el señor CR. RA. GAMBOA FLOREZ JAVIER HERNAN, Contratista del Grupo Regional de Memoria Histórica de la DIV-5, con el objeto de conocer su función y proponer planes de trabajo que permitan fortalecer la gestión en la jurisdicción.	
	No. 09		Asignación por DATRA, de cinco (5) autos de la JEP, para analizar y entregar el análisis y línea jurisprudencial. **RESOLUCIÓN No. 254** Radicado SAJ: 00012 85-22.2020.0.00.00 01 Compareciente: FABIO HERNANDO CASTIBLANCO RÍOS **Auto TP-SeCRVR-AT-001-202** Radicado SAJ:0001285-22.2020.0.00.00 01 Compareciente: FRANCISCO ALFONSO JIMÉNEZ LEÓN **RESOLUCIÓN No. 219** Expediente SAJ: 90009	Febrero 2021

			31-72.2019.0.00.0001 Solicitante: JAIME ERNESTO GÓMEZ MUÑOZ **RESOLUCIÓN No. 220** Expediente SAJ:0001389-14.2020.0.00.0001 Solicitante:JORGE ANDRÉS ESTUPIÑÁN CHAMORRO **Auto TP-SeCRVR-AT-001-202** Expediente Orfeo: TP-SCRVR-01-30-2020-000.	
	No 13		Guardar la debida reserva de la información que se proporciona	Febrero 2021
	No. 16		Participación reunión con Sr. TC. Cely, CT. Diez y otros DATRA, para conformación de grupos y conocimiento de obligaciones	Febrero 2021
11. **CONSTANCIAS**	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Ibagué (Tol) a los 17 días del mes de febrero de 2021.



EDISON DUARTE PARADA
Contratista Contrato No. 505-CONTRATO 2021

Autentica,